

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 350 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña África Hag Román y doña Encarnación Román Pérez, frente a “Limpiezas Líder, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo las demandas presentadas por las actoras frente a la empresa “Limpiezas Líder, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a las demandantes las cantidades que a continuación se indican, más los intereses legales:

A doña Encarnación Román Pérez: 313,90 euros.

A doña África Hag Román: 390,55 euros.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Líder, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.584/13)

